



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 725/13

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de AMAVIDA, en sesión ordinaria celebrada el día 29-11-2012, acordó la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por TRÁNSITO DE GANADO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Amavida, a 20 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Santos Hernández Jiménez*.